

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12514 *Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Interposición recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 224/17*

La concejala del Área de Función Pública y Gobierno interior día 6 de noviembre de 2017 ha adoptado la siguiente resolución:

"Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 9 de octubre de 2017 nos remite Diligencia de ordenación del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 al que comunica que el SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES DE ESPAÑA ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado núm. 224/1 7 contra acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 07-06-17, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos acuerdos de la Junta de Gobierno de fechas 15-01-17, 15-02-17 y 15-03-17.

Visto lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa, la Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior se complace en emitir la siguiente

PROVIDENCIA

1º.- Notificar a todos cuantos puedan ser interesados, que por parte del SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES DE ESPAÑA, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado 224/1 7, contra acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 07-06-17, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-02-17 que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la creación del puesto de **Jefe de Sección de Selección y Provisión del Departamento de Personal**. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-03-17 que aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo, consistente en la modificación del puesto de trabajo de **Ayudante de Espectáculos de Música y Artes Escénicas**. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15-03-17 que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en el aumento del número de puestos de trabajo en el **Departamento de Movilidad**. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-01-17, que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la creación del puesto de trabajo de **TAG en el Departamento de Sanidad y Consumo**. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-02-17, que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la creación del puesto de **Jefe de Servicio Administrativo del Área del Servicio Administrativo de Movilidad**. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-03-17, que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo, que consiste en **eliminar los requisitos de varios puestos de trabajo de la de la subescala administrativa**, de conformidad con el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, **emplazándolos** para que, si lo encuentran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el **plazo de 9 días**; haciéndoles saber, al mismo tiempo, que si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo 1 con posterioridad al plazo indicado de 9 días, serán tenidos como parte por los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites, sin la necesidad de tener que practicar notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada Ley 2º.-Tramitar el expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo 1, en el plazo de cinco días, de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de la citada Ley 29/98.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 116 de la Ley 29/98, de 13 de julio, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de 5 días a partir de esta publicación a los Juzgado Contencioso Administrativo núm 1 de conformidad con lo establecido en el punto 3ro mencionado"

Palma, 8 de noviembre de 2017

El jefe de Departamento de Personal,

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

